



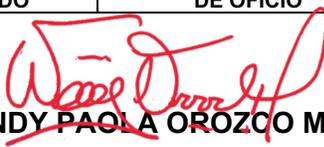
Expediente No. 2017-421

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **ADOLFO FONTALVO MADARRIAGA** contra **INVERSIONES DANGNO S.A.S Y OTROS**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ULTIMA ACTUACION
TRIBUNAL CONFIRMÓ AUTO APELADO	DE OFICIO	29-ABR-2022


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas.

Observó el Despacho, que en fecha 12 de abril de 2024, le fue comunicada a esta dependencia la decisión adoptada por el Superior, respecto del recurso de apelación concedido contra el auto del 30 de agosto de 2020, providencia que fue confirmada por el Superior y condenó en costa a la parte demandada.

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Tribunal Superior en auto del 29 de abril de 2022; así mismo, se ratificará lo resuelto por el Despacho en audiencia del 03 de abril de 2024.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Te
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior, en providencia del 29 de abril de 2022; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

